



## **INFORME ESPECIAL NUEVO MERCADO**

**2006**

INFORME EMITIDO POR AVÁNZIT, S.A. EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 2 DE LA NORMA 3ª DE LA CIRCULAR 1/2000 DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, POR LA QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ADMISION Y PERMANENCIA DEL "NUEVO MERCADO" (BOE, DE 17 DE FEBRERO DE 2000)

## INDICE

<b>1. EVOLUCIÓN RECIENTE</b>	<b>2</b>
1.1. INTRODUCCIÓN	2
1.2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	4
<b>2. PLAN DE NEGOCIO 2005-2008</b>	<b>6</b>
<b>3. PLANES DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN</b>	<b>10</b>
3.1. PLANES DE INVERSIÓN	10
3.2. PLANES DE FINANCIACION	10
<b>4. PRINCIPALES RIESGOS DE LA SOCIEDAD</b>	<b>11</b>
4.1. CONVENIOS DE ACREEDORES	11
4.2. MERCADOS Y ACTIVIDADES	11
4.3. CRÉDITOS FISCALES	13
4.4. PLEITOS O LITIGIOS DEL GRUPO	22
<b>5. COMPROMISOS ADOPTADOS</b>	<b>24</b>

## **1. EVOLUCIÓN RECIENTE DEL GRUPO AVÁNZIT**

### **1.1. INTRODUCCIÓN**

Los primeros meses del ejercicio 2006 han estado condicionados, para el Grupo AVÁNZIT, por los siguientes factores:

#### **i) La Capitalización del Crédito Sindicado de Telson.**

Aumento de Capital por un importe de 31.200.000 euros mediante aportaciones no dinerarias consistentes en derechos de crédito, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, mediante la emisión de 31.200.000 nuevas acciones a un tipo de emisión de 1 euro por acción, desembolsadas mediante aportaciones no dinerarias consistentes en los derechos de crédito poseídos por determinadas entidades financieras frente a la sociedad Telson Servicios Audiovisuales S.L en virtud del **Crédito Sindicado** de fecha 25 de junio de 2002.

#### **ii) La Entrada de Nuevos Accionistas y Nuevos Consejeros.**

Con fecha 20 de enero, la Sociedad comunica la renuncia de los Consejeros D. Antonio Calderón Forns y D. Jorge Vega-Penichet López y, a propuesta del Presidente, el Consejo adoptó por cooptación hasta la próxima Junta cubrir las vacantes nombrando a **D. Julio López Castaño** y a **D. Enrique Lahuerta Traver**, este último como Secretario del Consejo.

Tras sucesivas adquisiciones, con fecha 22 de junio de 2006, **D. Javier Tallada García de la Fuente** comunica a la CNMV que su participación en la sociedad Avánzit, S.A. alcanza el 13,644%.

#### **iii) Ampliación Dineraria.**

En Hecho Relevante enviado el 15 de marzo de 2006 la sociedad comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad Avanzit, S.A., una vez que se ha llegado a un acuerdo con los Sindicatos de Avanzit Telecom, S.L.U. ha decidido, en ejercicio de la autorización conferida al efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 28 de octubre de 2005, proceder a una ampliación del capital social mediante la correspondiente oferta pública de suscripción y registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que deberá cumplir los trámites oportunos de acuerdo con la legislación aplicable, en la cuantía de 31.033.082 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 31.033.082 acciones nuevas, de la misma serie y con los mismos derechos de las actualmente en circulación y a un precio de suscripción de 1,60 € (de los que 1 euro corresponde a valor nominal y 0,60 euros a prima de emisión), que podrán ser suscritas por los accionistas en la proporción de 1 acción nueva por cada 5 acciones antiguas, y todo ello al objeto de proceder a:

- 1.- Reestructuración de la división de Avanzit Telecom, S.L.U.
- 2.- Potenciar el crecimiento de las divisiones de Tecnología y Media.
- 3.- Fortalecimiento de la estructura financiera del Grupo.

Con fecha 22 de mayo de 2006 la sociedad comunica mediante Hecho Relevante que una vez concluido el Período Adicional de la ampliación de capital, esta, se ha completado con éxito.

**iv) Consejo de Administración de Telson.**

En Hecho Relevante enviado el 15 de marzo de 2006 la sociedad comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad Avanzit, S.A., ha tomado el acuerdo, de modificar el órgano de administración de su filial Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. que a partir de ese momento tendrá un Consejo de Administración.

**v) Acuerdo en Avanzit Telecom.**

Con fecha 13 de febrero, la Sociedad comunica que el Consejo ha estudiado fórmulas para mejorar la estructura de los recursos, la organización del trabajo y **aumentar la productividad** de la filial **Avanzit Telecom**, con el **fin último de evitar su cierre** y colocarla en una **posición de rentabilidad**. Entre las medidas propuestas, se encuentran:

- La **adecuación de las condiciones laborales** de la compañía al entorno socioeconómico, de competencia y productividad que existe actualmente en su sector en España.
- Una **reducción de plantilla estimada en 250 empleados** de un total de 830 que trabajan en esta filial española.

Con fecha 15 de marzo, el Consejo de Administración de la Sociedad Avanzit, S.A., comunica que ha llegado a un acuerdo con los Sindicatos de Avanzit Telecom, S.L.U. , acuerdo que incluye la prejubilación de 107 empleados el 31 de mayo de 2006, ya realizada.

**vi) Negociaciones en Avanzit Tecnología y Telson.**

Dentro del Plan de Optimización Operativa que el grupo está desarrollando en cada una de sus filiales hay que señalar que durante el primer semestre del 2006 se mantienen las negociaciones con los comités de empresa de ambas compañías con objetivos muy similares con los objetivos de racionalizar la plantilla y las condiciones laborales.

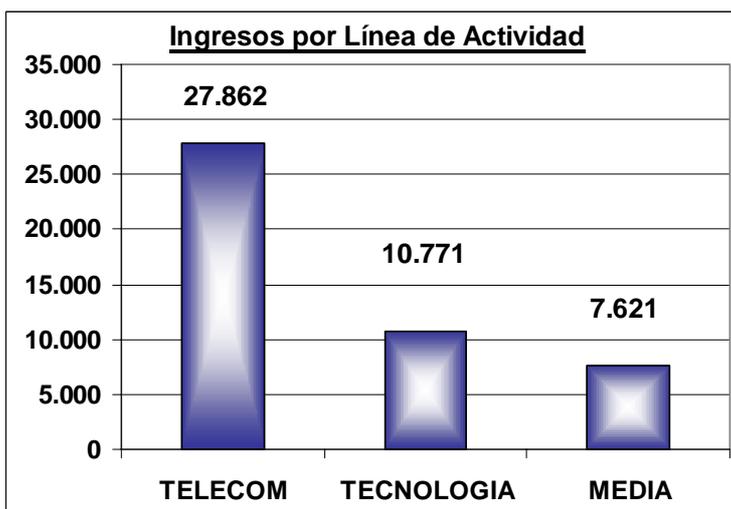
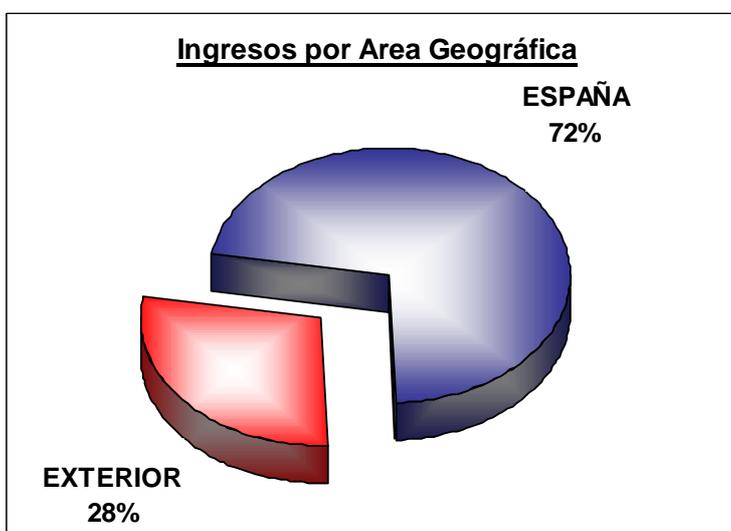
## 1.2. ANÁLISIS DE LA CUENTA DE RESULTADOS

### 1.2.1. INGRESOS

Los **Ingresos Consolidados del Grupo Avanzit**, a 31 de marzo de 2006, han sido de **46.254** miles de euros, **un 18,7% superior** a los del ejercicio 2005 (38.980 miles de euros).

**La actividad en España crece 1.428 miles de euros, un 4,5%.**  
**La actividad en el Exterior crece 5.846 miles de euros, un 81,0%.**

La distribución de las ventas por áreas geográficas y línea de actividad es la siguiente:



### 1.2.2. EBITDA

El EBITDA del Grupo Avánzit, a 31 de marzo de 2006 es **POSITIVO** en 2.361 miles de euros, mejorando el de 2005 en 1.419 miles de euros, es decir, un 150,5%.

	CONSOLIDADO		
	mar-06	mar-05	Diferencia
<b>EBITDA</b>	<b>2.361</b>	<b>943</b>	<b>1.419</b>
<b>BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>893</b>	<b>-947</b>	<b>1.840</b>
Resultados financieros	-519	-718	199
Diferencias de cambio	-6	0	-6
Otras ganancias o pérdidas	191	66	125
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>559</b>	<b>-1.598</b>	<b>2.158</b>
Impuesto sobre las ganancias	-147	841	-988
Intereses minoritarios	-250	-62	-187
<b>BATIPND</b>	<b>163</b>	<b>-820</b>	<b>982</b>

### 1.2.3. BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN

El Beneficio de Explotación del Grupo Avánzit, a 31 de marzo de 2006 presenta **una mejora de 1.840 miles de euros, un 194,4%** comparado con el ejercicio anterior. El Beneficio de Explotación es **POSITIVO** en 893 miles de euros en 2006 y negativo en -947 miles de euros en 2005.

### 1.2.4. BENEFICIO ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE

El BATIPND del Grupo Avánzit, a 31 de marzo de 2006 presenta **una mejora de 982 miles de euros, un 120%** comparado con el ejercicio anterior. El BATIPND es **POSITIVO** en 163 miles de euros en 2006 y negativo en 820 miles de euros en 2005.

## **2. PLAN DE NEGOCIO 2005-2008**

Los nuevos Administradores de la sociedad están preparando una actualización del plan de acuerdo a la evolución del mercado y de los planteamientos estratégicos del grupo. Se informará oportunamente de los cambios mediante Hecho Relevante, hasta ese momento se explica seguidamente el Plan de Negocio vigente.

Este Plan de Negocio fue presentado en Junta Ordinaria de Accionistas con fecha 24 de junio de 2005.

Aunque la información contenida en este apartado se corresponde con la mejor estimación de la Sociedad en relación con dichas perspectivas, las mismas se basan en hechos futuros e inciertos cuyo cumplimiento es imposible determinar en el momento actual. AVÁNZIT no se hace responsable de las posibles desviaciones que pudieran producirse en los diferentes factores externos que influyen en la evolución futura del Grupo ni, por tanto, del cumplimiento de las previsiones contenidas en este apartado. La Sociedad comunicará de forma oportuna cualquier cambio significativo que se produzca sobre estas previsiones.

Adicionalmente, estas previsiones, estimaciones o perspectivas, que por su propia naturaleza no suponen ninguna garantía de la evolución futura de los resultados del Grupo, se realizan en atención a las siguientes asunciones:

1. Mantenimiento de las actuales previsiones macroeconómicas respecto de la evolución de la economía española en la que el Grupo desarrolla de forma dominante su actividad y especialmente en relación a los mercados TMT en los que opera.
2. Inexistencia de cambios de orden regulatorio o fiscal que sean susceptibles de afectar significativamente a la actividad del Grupo.
3. Ausencia de alteraciones significativas en el entorno competitivo del Grupo.
4. Inexistencia de circunstancias excepcionales, como catástrofes, situaciones de guerra o cualquier otra equivalente, que puedan alterar significativamente la situación de estabilidad social, económica y política generalmente previsible.

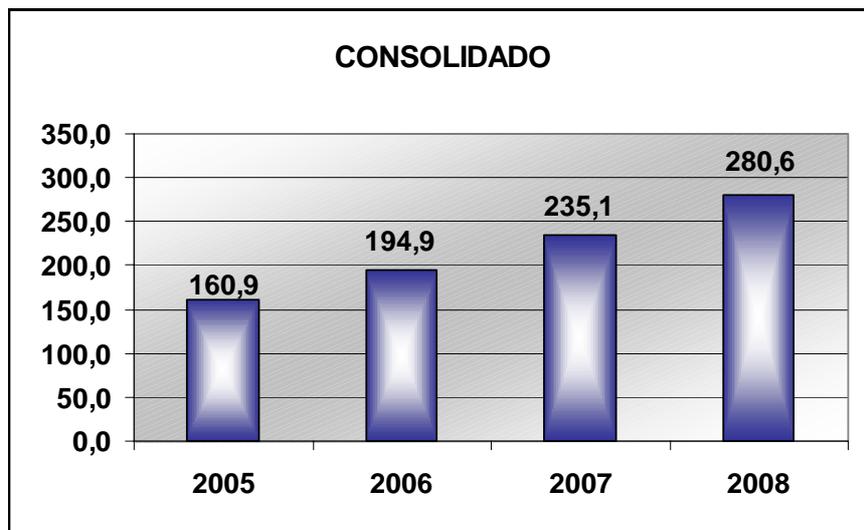
Cualquier desviación relevante y significativa de estos supuestos podría tener un impacto sustancial en los resultados del Grupo.

Las cuentas de resultados proyectadas adjuntas, se basan en una serie de hipótesis referentes al entorno particular de las sociedades. Aunque suponen la mejor estimación de la Sociedad sobre dichas variables, se basan en hechos futuros inciertos cuyo cumplimiento es imposible determinar en el momento actual. Cualquier desviación sobre las hipótesis consideradas podría tener efectos significativos en la Sociedad.

Estas hipótesis, que por su propia naturaleza no suponen ninguna garantía de la evolución futura de los resultados, son las siguientes:

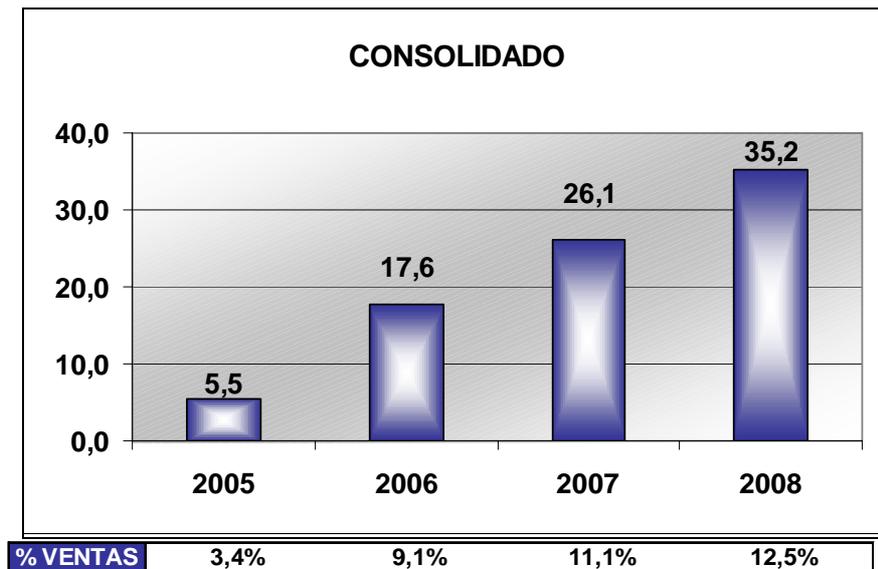
- (a) RECUPERACIÓN PAULATINA DE LOS MERCADOS DE TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES. ESTABILIDAD DE LOS MERCADOS INTERNACIONALES EN LOS QUE OPERA EL GRUPO.
- (b) MANTENIMIENTO DEL CLIENTE PRINCIPAL Y DIVERSIFICACIÓN DE LA CARTERA.
- (c) REESTRUCTURACIÓN DE LA PLANTILLA Y CAMBIOS EN LOS CONVENIOS CON ACUERDO SOCIAL.

Volumen de **VENTAS** Consolidadas estimadas del Grupo AVÁNZIT hasta el año 2008:



La Sociedad ha previsto en sus hipótesis para los próximos años un crecimiento en su volumen de ventas del 74,4%, lo que supone una tasa anual acumulada del 20,4%. Esto permitirá pasar de una cifra de negocio de 160,9 millones de euros en el 2005 a 280,6 en el año 2008.

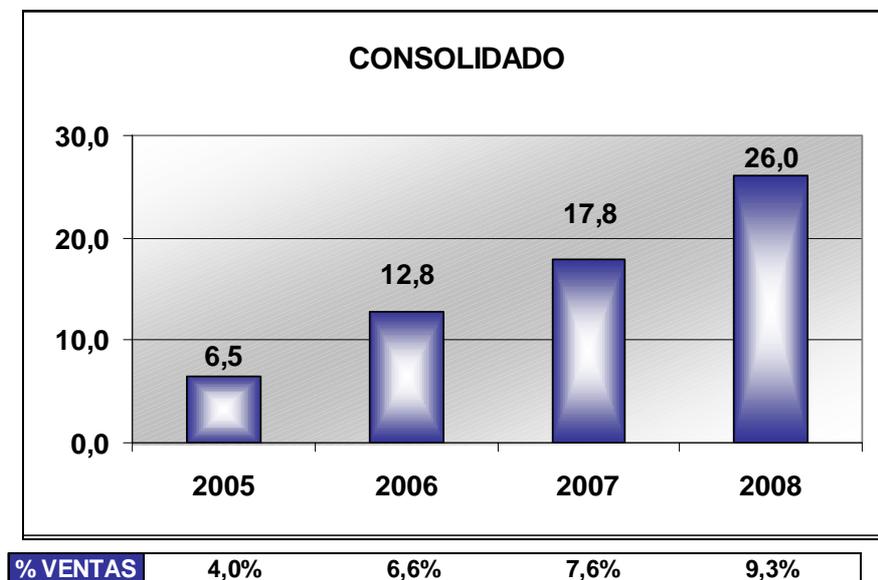
**EBITDA** Consolidado estimado del Grupo AVÁNZIT hasta el año 2008:



La Sociedad ha previsto en sus hipótesis para los próximos años un crecimiento en su EBITDA del 540,0% (lo que supone una tasa anual del 101,1%), lo que permitirá pasar de una cifra de EBITDA de 5,5 millones de euros en el año 2005 a un EBITDA de 35,2 en el año 2008.

El porcentaje de EBITDA sobre Ventas experimenta un incremento sustancial hasta el ejercicio 2006, a partir de dicho ejercicio se estabiliza entorno al 11%.

**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS** Consolidados estimados del Grupo AVÁNZIT hasta el año 2008:



La Sociedad ha previsto en sus hipótesis para los próximos años un crecimiento en su Resultado Antes de Impuestos del 300,0% (lo que supone una tasa anual del 60,7%), lo que permitirá pasar de una cifra de Resultado Antes de Impuestos de 6,5 millones de euros en el año 2005 a 26,0 en el año 2008.

El porcentaje de Resultado Antes de Impuestos sobre Ventas experimenta un incremento constante hasta el ejercicio 2008, a partir de dicho ejercicio se estabilizará entorno al 9%.

**Por tanto, en la actualidad, los Administradores del Grupo entienden que el levantamiento de los estados de suspensión de pagos, la previsible recuperación a medio plazo de los mercados en los que opera la Sociedad y las medidas de reducción de costes aplicadas y previstas permitirán la generación de fondos en los próximos ejercicios, lo cual, unido a la obtención de la financiación externa para su capital circulante y a la refinanciación de la deuda concursal, permitirán financiar sus operaciones durante los próximos años, hacer frente a sus obligaciones a corto plazo y permitir la recuperación de sus inversiones en inmovilizado.**

### **3. PLANES DE INVERSION Y FINANCIACION**

#### **3.1. PLANES DE INVERSION**

El Plan de Inversiones tanto para AVÁNZIT como para su Grupo prevé fundamentalmente la reposición de maquinarias, siendo TELSON y sus filiales las que mayores inversiones realicen, especialmente en adquisición de maquinaria especializada en régimen de arrendamiento financiero.

No existen estimaciones objetivas del coste de estas inversiones debido a las diferentes variables que entran en juego, como la rapidez con que estas maquinarias quedan obsoletas debido a la aparición de nuevas tecnologías, el mayor o menor grado de reposición por el deterioro de la maquinaria y el juego de la oferta y de la demanda en el mercado en que operan, si bien podría estimarse unas inversiones mínimas por reposición de aproximadamente 2 millones de euros anuales.

#### **3.2. PLANES DE FINANCIACION**

Las fuentes de financiación actuales del Grupo son las siguientes:

- Financiación de líneas de Factoring con nuestro principal cliente (Telefónica), que se mantiene actualmente y se ha prorrogado por un año más.
- Eficacia y rapidez en la gestión de cobro a nuestros clientes
- Eficacia y rapidez en la ejecución de proyectos, primando el criterio de rentabilidad operativa y de liquidez.
- Gestión óptima de los recursos para el pago a nuestros acreedores.

Es importante resaltar que la gestión financiera de las sociedades del Grupo es independiente, lo que implica que para cubrir las necesidades de tesorería de cada una de las sociedades del Grupo no pueden traspasarse saldos de unas a otras.

Mediante una gestión de circulante cauta y gracias a los beneficios operativos proyectados, el Grupo podrá financiar al mismo tiempo las inversiones necesarias tanto para la recuperación de la actividad como para cubrir los compromisos suscritos en el convenio.

El Grupo AVÁNZIT, desde el momento en que se solicitó el estado legal de suspensión de pagos, no ha obtenido fuentes de financiación ajenas.

#### **4. PRINCIPALES RIESGOS DE LA SOCIEDAD**

##### **4.1. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE ACREEDORES**

Elemento fundamental para el cumplimiento de los diferentes Convenios de Acreedores del Grupo es el pago de la deuda aplazada. La deuda aplazada pendiente se distribuye por vencimientos de la siguiente forma:

<b>Ejercicio</b>	<b>Miles de Euros</b>
2007	26.616
2008	15.581
2009	16.015
2010	12.429
<b>Total</b>	<b>70.641</b>

##### **4.2. RIESGOS DERIVADOS DE LOS MERCADOS Y ACTIVIDADES EN LAS QUE INTERVIENE LA SOCIEDAD**

###### ***Riesgo de dependencia***

Algunas sociedades integrantes del Grupo AVÁNZIT tienen, por razón de su actividad, una dependencia importante de determinadas compañías

Así, el Grupo Telefónica supone en la actualidad, aproximadamente, un 61% de las ventas (ingresos) del Grupo AVÁNZIT durante el año 2006.

Los actuales gestores de la Sociedad están implantando una serie de medidas en relación con la diversificación de la cartera de clientes de AVANZIT.

###### ***Recuperación de los mercados en los que opera***

En los últimos ejercicios AVÁNZIT ha llevado a cabo un intensivo proceso de transformación buscando el máximo aprovechamiento de las oportunidades de negocio identificadas como consecuencia de (i) la globalización de la economía y (ii) la convergencia entre las industrias de medios de comunicación, de tecnología y de telecomunicaciones y su clara tendencia expansiva.

En este sentido, y desde el punto de vista de oportunidades concretas de negocio, hay que destacar que la actividad en el sector de las telecomunicaciones ofrecía en su momento unas posibilidades notables de desarrollo debido, en buena medida, a las siguientes causas:

- (a) Actualización de las redes de la compañía, por entonces, monopolista.
- (b) Liberalización del mercado de las telecomunicaciones y la aparición de las empresas cable-operadoras.

- (c) Externalización masiva que todas las operadoras empezaban a realizar de las tareas de instalación y mantenimiento de sus redes.
- (d) Excelentes perspectivas de crecimiento del sector de telecomunicaciones a nivel mundial.
- (e) Excelentes perspectivas de demanda de servicios globales integrados de TMT.
- (f) Buenas perspectivas de demanda de servicios de infraestructuras de telecomunicaciones en Latinoamérica.

Consecuentemente, a la vista de cuanto antecede, el Grupo AVÁNZIT presentaba excelentes oportunidades de negocio ligadas a la capacidad de proveer servicios globales de alto valor añadido y conforme a los más altos estándares de calidad, que ayudasen a los operadores de comunicaciones y grandes compañías de España y Latinoamérica, a diseñar, instalar, desarrollar, integrar, operar, mantener y gestionar sus sistemas de información y redes, así como ofrecer servicios y contenidos audiovisuales.

Así las cosas, los riesgos propios de la actividad se centraban casi de forma exclusiva en la evolución del mercado de las telecomunicaciones y en que finalmente se produjeran las inversiones necesarias para la implantación de las nuevas tecnologías que el Grupo AVÁNZIT proporcionaba.

Igualmente, la efectiva implantación final de sistemas que, como el UMTS, aún a pesar de contar con el apoyo de casi todos los operadores, con base en las importantes inversiones realizadas por estos para la obtención de las licencias necesarias para su operatividad, presentaba problemas de puesta a punto.

Sin embargo, la grave caída de la demanda en el sector de las telecomunicaciones y la ralentización del mercado publicitario y audiovisual han incidido de forma especialmente negativa en el Grupo.

Entre las circunstancias condicionantes hay que tener por tanto en cuenta la recuperación de los mercados en los que opera el Grupo AVÁNZIT, aspecto éste que se presenta como una causa externa, ajena lógicamente a la actuación de las distintas sociedades que lo integran, pero que encuentra su fundamento en circunstancias objetivas sobradamente conocidas por el mercado (como por ejemplo, el anuncio de las principales compañías de telecomunicaciones sobre la puesta en servicio de la nueva tecnología UMTS o telefonía de tercera generación, recuperación económica general, adjudicación de importantes contratos al Grupo, etc.).

En cuanto al mercado Latinoamericano, las previsiones de desarrollo y de mayores tasas de crecimiento a medio-largo plazo que se esperaba excedieran a las del mercado europeo, como consecuencia de las carencias características de esa zona en términos de infraestructuras y servicios básicos de telecomunicaciones (lo que ofrecía, en principio, un gran potencial de negocio ligado al despliegue de redes de comunicaciones fijas, redes de comunicaciones móviles y la provisión de servicios de Internet), no se vieron satisfechas. La incidencia de la notoria crisis latinoamericana en el Grupo AVÁNZIT se ha reducido con el cierre de varias sociedades, manteniéndose las que son rentables por sí mismas y no precisan recursos desde la sociedad matriz.

**4.3. RIESGO DERIVADO DE COMPENSACIÓN INCOMPLETA DE CRÉDITOS FISCALES POR BASES IMPONIBLES NEGATIVAS E IMPUESTOS ANTICIPADOS Y OTRAS SALVEDADES DEL INFORME DE AUDITORIA****Punto 1:**

**En relación con la incertidumbre recogida en las cuentas anuales consolidadas e individuales sobre la recuperabilidad de los activos y la capacidad para hacer frente a sus obligaciones y compromisos, mención de las medidas a adoptar por su Sociedad y calendario de implantación para que desaparezcan las dudas del auditor respecto a la continuidad de las actividades de la Sociedad y su Grupo, de forma que pueda recuperar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales.**

En las notas 2.6 y 24.2 y 2-c y 18 de las cuentas anuales consolidadas e individuales, respectivamente, del ejercicio 2005, se desglosan las explicaciones y razones por las que los administradores formularon las cuentas bajo el principio de empresa en funcionamiento y las medidas que permiten estimar la continuidad y viabilidad del Grupo Avanzit.

Los condicionantes que se recogen en los Informes de auditoría son:

1. Éxito de sus operaciones futuras y recuperación de los mercados en los que opera
2. Éxito de las medidas de reestructuración, viabilidad y refinanciación previstas.

*A continuación indicamos los aspectos más significativos respecto de los puntos mencionados.*

- 1.1 Éxito de sus operaciones futuras y recuperación de los mercados en los que opera

La recuperación de los mercados en los que opera el Grupo Avanzit se presenta como una causa externa, ajena lógicamente a la actuación de las distintas sociedades que lo integran, pero que encuentra su fundamento en circunstancias objetivas sobradamente conocidas por el mercado (por ej., recuperación económica general, adjudicación de importantes contratos al Grupo y a sus filiales internacionales, pujanza actual del sector audiovisual con la llegada de las nuevas televisiones, etc.) y la reactivación que ha experimentado la actividad comercial del Grupo en el ejercicio 2005, con un comportamiento por encima de lo presupuestado y sobre el ejercicio anterior un aumento del 21,3%.

Se añaden a ello las medidas que se están implantando por los actuales gestores en relación con la diversificación de nuestra cartera de clientes y la recuperación de filiales en el extranjero. Estas medidas se han dejado notar ya en 2005, con un excelente comportamiento de las filiales ubicadas en Perú, Chile y Argentina. Los

ingresos conjuntos del área internacional de Telecom tuvieron un crecimiento respecto del 2004 de un 64%, esto permite considerar que esta fase ya está consolidada y está generando y generará a futuro una importante fuente de ingresos y resultados para el Grupo.

## 1.2 Éxito de las medidas de reestructuración, viabilidad y refinanciación previstas.

### Reestructuración.-

El Grupo está inmerso en la implantación de las medidas y reestructuración y viabilidad necesarias para garantizar la continuidad de las operaciones. Se están prestando especial atención a las medidas de reducción de costes, que permitirán la generación de fondos en los próximos ejercicios. En este sentido, inicialmente se dio especial prioridad al análisis de la reducción de la estructura duplicada de las filiales, la unificación de sistemas contables y departamentos, así como la obtención de una mejora de los sistemas de información y gestión, objetivo que entendemos está ya cubierto.

Entre las medidas de reestructuración que el Grupo tiene previsto adoptar se incluyen la adecuación de la plantilla de determinadas sociedades dependientes a la actual situación de mercado, medidas que está previsto aplicar en el ejercicio 2006, y hay que tomar en consideración las medidas que ya se están aplicando derivadas del Expediente de Regulación de Empleo de Avanzit Telecom, S.L.U., que fue aprobado por el Ministerio de Trabajo el 22 de julio de 2004 y cuyo primer grupo de salidas se produjo en enero de 2005, habiéndose llegado a un nuevo acuerdo el 15 de marzo de 2006 con los sindicatos de Avanzit Telecom, S.L.U. sobre su aplicación en el ejercicio 2006, según se describe en las Notas 24.1 y 18 de las cuentas anuales consolidadas e individuales y que ha supuesto la salida de 107 empleados a finales de mayo de 2006.

### Refinanciación.-

Durante el ejercicio se han conseguido importantes avances para el Grupo en este sentido:

- En las memorias consolidada e individual se da toda la información de detalle sobre el acuerdo de fecha 29 de junio de 2005 al que se llegó con todas las entidades acreedores participantes en el préstamo participativo suscrito por la filial Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. para la capitalización en Avanzit, S.A. del importe total de dicho préstamo que ascendía a 56 millones de euros. Esta propuesta, que fue aprobada en la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de octubre de 2005, ha incrementado los fondos propios del Grupo en 56 millones de euros.
- De otra parte, en diciembre de 2005 se obtuvieron las aprobaciones de las Comisiones de Seguimiento de los Convenios para la prórroga por un año del primer vencimiento de los Convenios de Avanzit, S.A., Avanzit Telecom, S.L.U. y Avanzit Tecnología, S.L.U.
- El Consejo de Administración obtuvo la delegación de la Junta General de Accionistas de fecha 28 de octubre de 2005 de la facultad de acordar la emisión de acciones o, en su caso, de obligaciones convertibles en acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de cinco años y con mantenimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas, en al menos dos rondas, por un importe máximo de aumento de capital de 60 millones de euros. Esto supone que el Consejo de Administración podrá acometer la propuesta de refinanciación de la deuda concursal, actualmente con vencimiento 2007 a 2010 y sin devengo de intereses, para su aceptación

por los acreedores. Ya en el ejercicio de esta facultad delegada, el Consejo de Administración acordó el 13 de marzo de 2006 la ampliación del capital social mediante la correspondiente oferta pública de suscripción, en la cuantía de 31.033.082 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 31.033.082 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal cada una y 0,60 euros de prima de emisión. Esta ampliación de capital quedó completamente suscrita el 22 de mayo de 2006 y en la actualidad están ya admitidas a negociación.

Viabilidad.-

En la actualidad el Grupo está trabajando en la actualización del Plan de Negocio vigente que fue presentado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Avanzit, S.A. celebrada el 24 de junio de 2005 para el período 2005-2008. Las líneas fundamentales de estrategia son las siguientes:

- Potenciación de las tres líneas de negocio tradicionales (Telecomunicaciones, Tecnología y Media).
- Aprovechamiento de la posición privilegiada del Grupo en la recuperación paulatina de los mercados de tecnología y telecomunicaciones.
- Aprovechamiento de la recuperación económica en Latinoamérica con el apoyo a las filiales viables (Argentina, Perú y Chile), así como consolidación del negocio en Ecuador. Se espera entrar en 3 nuevos países entre 2006 y 2008.
- Diversificación de la cartera de clientes de telecomunicaciones, manteniendo el cliente principal, Grupo Telefónica, pero reduciendo la dependencia. Esto será posible también a través de una diversificación de los mercados en los que se opera, recuperando los negocios de transportes ferroviarios (catenaria) y eléctrico (instalación y mantenimiento).
- Crecimiento en el segmento de tecnología basado en los mercados de Telecomunicaciones, Administraciones Públicas, Transportes y Comunicaciones, Defensa, Banca y Sanidad.
- Reducción de las cargas de estructura.
- Obtención de la financiación necesaria para sus actividades y recuperación progresiva de la financiación de proveedores.
- Reestructuración de la plantilla de las sociedades del Grupo a la carga de trabajo previsible y cambios en los Convenios de personal, con acuerdo social.

A estas grandes líneas estratégicas se une el plan que ha sido presentado en la Junta del 28 de junio de 2006 a los accionistas para la línea de negocio encabezada por Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. (Telson) con la intención de crear un gran grupo audiovisual y los planes su segregación y posterior salida a Bolsa. De esta forma, nuestras perspectivas para el segmento de media encabezado es seguir manteniendo sus clientes clave y liderazgo tecnológico en el mercado de postproducción de imagen y sonido, con la potenciación del mercado de comunicación corporativa y sector público, incorporando nuevos clientes en televisión sobre ADSL y TDT, así como aumentando la presencia en el mercado de programación de contenidos, a través también de la integración de empresas que permitan a Telson desarrollarse y crecer.

De este modo, los Administradores del Grupo tienen absoluta confianza en el éxito de las medidas en curso y las que tiene previsto acometer, que se han descrito anteriormente, por tanto, en la actualidad, entienden que la previsible recuperación a medio plazo de los mercados en los que opera la Sociedad, las medidas de reducción de costes aplicadas y previstas, así como los planes en relación con Telson, permitirán la generación de fondos en los próximos ejercicios, lo cual, unido a la obtención de la financiación externa para su capital circulante y a los acuerdos de refinanciación de la deuda concursal o incluso de pago anticipado de la misma a los que pueda llegarse, permitirán financiar sus operaciones durante los próximos años, hacer frente a sus obligaciones a corto plazo y permitir la recuperación de sus inversiones en inmovilizado.

Con fecha 28 de junio de 2006 la Junta General de Accionistas aprobó la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de acciones o, en su caso, de obligaciones convertibles en acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de cinco años y con mantenimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 50% del capital de Avanzit, S.A. en el momento de aprobarse esta delegación.

Por estos motivos, entendemos que no existen dudas sobre la continuidad de las actividades de la Sociedad y del Grupo, y que, por otra parte, se podrán recuperar los activos y liquidar los pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales.

## **Punto 2:**

**En relación con el resto de incertidumbres mencionadas, razones por las cuales, no obstante la duda sobre el desenlace final de la situación que, a la fecha del balance, le genera al auditor las incertidumbres mencionadas, la sociedad no ha considerado esta circunstancia, de manera que las cuentas anuales individuales y consolidadas expresen, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial tal y como requiere la legislación mercantil vigente.**

**(Hacemos referencia en este apartado a la incertidumbre en las cuentas anuales individuales acerca de la recuperabilidad de los activos netos mantenidos con la filial Avanzit Telecom, S.L.U. que aparece en el apartado 8 de su informe de auditoría; la incertidumbre recogida en el informe de auditoría consolidado acerca de las quitas de los pagos aplazados se trata en el Punto 3)**

El auditor indica en el apartado 8 del informe de auditoría individual de Avanzit, S.A. que no es posible determinar a la fecha de su informe la recuperabilidad de los activos netos mantenidos con Avanzit Telecom, S.L.U. dada la situación que atraviesa dicha sociedad dependiente. Estos activos netos ascienden a 5,5 millones de euros (Avanzit, S.A. ostenta unos créditos de 22,9 millones de euros y hay dotadas provisiones para cubrir los fondos propios negativos de esta sociedad por 17,4 millones de euros).

Como se indica en la Nota 18 de la memoria individual de Avanzit, S.A. como hecho posterior, el 13 de febrero de 2006 el Consejo de Administración de la Sociedad hizo saber como hecho relevante que para mejorar la estructura de los recursos, organización del trabajo y productividad de la filial Avanzit Telecom, S.L.U., se contemplaba llevar a cabo una reducción de plantilla de esta filial en 250 empleados de un total de 830 empleados que trabajan en la misma, haciendo público igualmente

que caso de no llegarse a un acuerdo con los representantes sociales de esta filial, se vería en la obligación legal de disolver Avánzit Telecom, S.L.U. Finalmente, se llegó a un acuerdo con los sindicatos el día 15 de marzo de 2006, que supone modificaciones de convenio y prejubilaciones en una primera fase, quedando una segunda fase abierta a la vista del resultado de la primera. En esta segunda fase se acordarían en caso de que fuera preciso, nuevas medidas, que podrían incluir nuevas reestructuraciones de plantilla con el objeto de que la empresa se sitúe en beneficios.

Obviamente, todas las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en relación con esta filial van encaminadas a conseguir situarla en una posición de rentabilidad y eliminar las incertidumbres existentes sobre su actividad y su capacidad para hacer efectivo el pasivo neto que tiene frente a Avánzit, S.A. y que es objeto de la incertidumbre del auditor, sin embargo, el auditor considera que al encontrarse todas esas medidas en curso no existe aún certeza suficiente de que Avánzit Telecom, S.L.U. pueda hacer frente a sus obligaciones para con Avánzit, S.A.

### **Punto 3:**

**En cuanto a las salvedades cuantificadas, razones por las cuales, no obstante la disconformidad del auditor con los principios y normas contables aplicados, la Sociedad no ha considerado esta circunstancia de manera que las cuentas anuales individuales y consolidadas reflejen la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial y de los resultados de las operaciones tal y como requiere la legislación mercantil vigente.**

- 3.2 En relación con las salvedades cuantificadas derivadas de los créditos fiscales e impuestos anticipados en las cuentas anuales individuales (201,2 millones de euros) y en las cuentas anuales consolidadas (200,2 millones de euros), entendemos lo siguiente:

La salvedad referida a la contabilización de créditos fiscales tiene su origen no en una salvedad propiamente dicha sino en la incertidumbre general, como así reconoce el Auditor cuando la describe, que tiene el auditor sobre la viabilidad del Grupo. Como ya hemos dicho, Avanzit S.A. y sus principales filiales se vieron abocadas en el año 2002 a instar la suspensión de pagos de cada una de las sociedades, pues bien en el año 2004 tales expedientes concluyeron, se obtuvieron convenios que en el supuesto más desfavorable contemplan quitas de deudas del 50%, y durante la tramitación de tales expedientes las sociedades continuaron su actividad. En el ejercicio 2005, gracias a las medidas de reestructuración y viabilidad realizadas, el Grupo ha consolidado su actividad, superando lo previsto en el Plan de Negocio para este ejercicio; esto unido a las medidas que siguen aplicándose, las ampliaciones de capital obtenidas y la reactivación del sector en el que el Grupo opera hacen pensar que el Grupo va a mantener y seguir creciendo en su actividad.

El Auditor, apoyado en la expresada incertidumbre, considera que el reconocimiento de los créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados no puede ser contabilizada hasta el momento de su realización efectiva.

Si bien es entendible el criterio meramente contable de los auditores, no lo es menos el seguido por los administradores, máxime si no hay ningún dato objetivo que permita hacer dudar de la viabilidad de la sociedad y su grupo y con ello la obtención de beneficios suficientes para compensar los importes activados en concepto de créditos fiscales e impuestos anticipados, lo que justifica sobradamente la contabilización llevada a cabo por los administradores.

Se omite por parte del auditor toda referencia a los planes de negocio de Avanzit S.A. Sin embargo, en opinión de los Administradores, en relación a la recuperabilidad de los créditos fiscales, hemos de indicar que:

- Los beneficios ordinarios que contempla el plan de negocios de la Sociedad para el periodo 2006-2008 permitirán compensar una parte adicional muy significativa de los créditos fiscales e impuestos anticipados. En este sentido, dicho plan de negocio contempla unos resultados consolidados antes de impuestos para el mencionado periodo superiores a los 56,6 millones de euros, estimando los Administradores de la Sociedad que a partir del último ejercicio contemplado en el Plan de Negocio la fortaleza del Grupo permitirá mejorar significativamente los resultados operativos.

Adicionalmente, conviene destacar que el plan de negocios de la Sociedad se elaboró con hipótesis conservadoras y realistas, incluyendo hipótesis muy moderadas respecto a los previsibles resultados derivados del proceso de reactivación de las filiales latinoamericanas del Grupo como ha podido contrastarse este ejercicio. En el ejercicio 2005 el Grupo obtuvo un beneficio antes de impuestos de 28,2 millones de euros, mientras que el Plan de Negocio estaban previstos 6,5 millones de euros.

○

El Auditor no toma en consideración que tanto la legislación mercantil, Art. 194 de la Ley de Sociedades Anónimas, como la fiscal, plazo de compensación de pérdidas, permiten la amortización de los créditos fiscales en un plazo superior a los 10 años mencionados por el Auditor en su informe individual.

Además es importante significar que en los dos últimos ejercicios se ha reducido el importe pendiente de créditos fiscales, así en la apertura de 2004 eran 241,9 millones de euros, al cierre de 2004 fueron 216,7 millones de euros y finalmente a diciembre de 2005 quedan 200,2 millones de euros (Nota 16.3 Cuentas Anuales Consolidadas)

Por lo expuesto es claro que existen razones fundadas y de peso, basadas en datos objetivos, que justifican el mantenimiento del criterio de los administradores al momento de formular las cuentas anuales del ejercicio 2005.

- 3.2 En relación con la salvedad descrita en el apartado 6 del informe de auditoría individual, derivada de la contabilización de la ampliación de capital no dineraria inscrita el 14 de febrero de 2005, las quitas relacionadas con los derechos de capitalización y las quitas relacionadas con los aplazamientos de pago de las deudas concursales.

Entendemos que por su diferente naturaleza, esta salvedad está formada por dos aspectos distintos:

a) Ampliaciones de capital (92,5 millones de euros)

Como se indicó en la Nota 2-a de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2004, los Administradores de la Sociedad optaron por registrar en las cuentas anuales del ejercicio 2004 dichas operaciones por entender que contribuían a presentar la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2004, dado que las ampliaciones de capital habían sido aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 26 de octubre de 2004 y pudo evidenciarse su formalización mediante hecho posterior anterior a la formulación de cuentas. Estas ampliaciones de capital fueron inscritas en el Registro Mercantil el 14 de febrero de 2005 y la ampliación de capital dineraria se hizo efectiva el 5 de enero de 2005.

El estricto criterio del auditor, que ya se puso de manifiesto en las opiniones de auditoría del ejercicio 2004, basado en pronunciamientos del ICAC, únicamente considera perfeccionadas las ampliaciones de capital una vez inscritas en el Registro Mercantil. De este modo entiende, como hace constar en sus informes de auditoría del ejercicio 2005, que al 31 de diciembre de 2005 esta ampliación se ha perfeccionado y por tanto, debe incluirse en los fondos propios individuales y en el patrimonio neto consolidado a dicha fecha. No se trata por tanto de una salvedad, sino de una aclaración.

b) Quitas derivadas de los derechos de capitalización (59,3 millones de euros)

De acuerdo con la opción adoptada por los Administradores de la Sociedad para la contabilización de la ampliación de capital indicada en el apartado anterior, se contabilizaron igualmente todos sus efectos, las quitas derivadas de los pagos aplazados y las quitas derivadas de los derechos de capitalización. En relación a estas últimas, se ha de señalar que según el criterio del auditor (basado como se indica en el apartado 3.2.c) posterior en un borrador de norma del ICAC que no está en vigor), una vez perfeccionadas las ampliaciones de capital a las que hemos hecho referencia en el apartado anterior 3.2.a) anterior, las quitas relacionadas con los derechos de capitalización podrían imputarse en dicho momento.

Quiere esto decir que este importe está correctamente contabilizado en los fondos propios individuales y el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2005, sin embargo, el auditor, reiterándose en su criterio, realiza una aclaración de que su importe (59,3 millones de euros) debería haberse abonado a resultados en el ejercicio 2005 y no en el ejercicio 2004. No se trata por tanto de un ajuste a los fondos propios individuales o al patrimonio neto consolidado, si no una reclasificación de partidas dentro de dichos epígrafes.

c) Quitas derivadas de los pagos aplazados (90,9 millones de euros) en el informe de auditoría individual

En este punto volvemos a reiteramos en nuestra posición que les hemos hecho llegar en comunicaciones anteriores. En relación con la salvedad relacionada

con la contabilización de las quitas relacionadas con el aplazamiento de pago de los convenios de las sociedades del Grupo, queremos mencionar que el criterio de los auditores está basado en lo establecido en un anteproyecto de norma del ICAC sobre empresas en suspensiones de pagos, que no está en vigor y que establece que las quitas relacionadas con la aplicación de los convenios de acreedores deben diferirse y registrarse en los ejercicios en los que se realicen los pagos aplazados de las deudas asociadas. Entendemos que dicho criterio solo es aplicable cuando las quitas se condicionan al cumplimiento íntegro del convenio de acreedores pero, en este caso, los convenios de acreedores de Avánzit, S.A. y de las sociedades de su Grupo contemplan que la propia firma del Convenio de acreedores supone carta firme de pago de las deudas anteriores a la suspensión de pagos, lo cual implica desde el punto de vista del Consejo de Administración que desde el momento del levantamiento de las suspensiones de pagos se cumplen las condiciones para el reconocimiento contable de las quitas.

La contabilización de las quitas a la aprobación del convenio de acreedores y no cuando lo propone el auditor en su salvedad, es la única actuación que legalmente pueden realizar los administradores si pretenden que la contabilidad refleje la imagen fiel y real de la sociedad.

Los convenios de acreedores determinan que las quitas de la parte del crédito que aceptan los acreedores, 50%, 75% y hasta 95% dependiendo la sociedad afectada, se produce desde la aprobación judicial del convenio como se concreta en cada uno de los convenios donde se dice: “Respecto de la parte de deuda que permanece, una vez efectuada la quita, cuyo porcentaje varía en función del tratamiento del resto de la deuda...” (Convenio de Avanzit SA, Exposición de Motivos número 6) y “a) A los créditos de los acreedores que opten por esta opción se les aplicará una quita del cincuenta por ciento (50%) de su importe total la cual será efectiva y quedará materializada, a todos los efectos legales, en la fecha de la aprobación judicial del convenio”, (Estipulación tercera del convenio de Avanzit Tecnología SLU; id. el resto de los convenios de acreedores suscritos por Avanzit SA y sus participadas en suspensión de pagos).

El convenio de pago suscrito entre Avanzit S.A. y sus filiales con los acreedores supone una novación de la deuda originaria que desde aquel pasa a regirse por el contenido del mismo, el cual es obligatorio, tiene fuerza de ley, entre las partes. Pues bien, en dicho convenio se consiente de forma inequívoca que la única deuda que permanece entre las partes es el resto una vez deducido el importe de la quita. Basta leer los términos claros del convenio para llegar a la anterior conclusión.

La resolución del ICAC de 20 de diciembre de 1996 (BOICAC nº 28) estima, como también el auditor de la sociedad a pesar de su salvedad, que las quitas de créditos derivadas de expedientes de suspensión de pagos deben ser consideradas desde la aprobación del convenio a fin de determinar la cuantía de los fondos propios de la sociedad en materia tan sensible como es la fijación del valor patrimonial de la sociedad en la aplicación de los supuestos de disolución previstos en el Art. 260 de la Ley de Sociedades Anónimas. Es decir,

que en materia tan relevante como es determinar si una sociedad está incurso en causa de disolución por su desequilibrio patrimonial, se considera que las quitas constituyen fondos propios admitiéndose su computo, contabilización, a tal fin.

Luego si tales quitas tienen la consideración de fondos propios en el caso descrito, con mayor razón deben reconocerse cuando se trata de la continuidad de la sociedad y la determinación de su valor patrimonial, concepto jurídico, que no puede ser cambiante. El valor patrimonial de una sociedad en un momento dado es siempre el mismo y no es legítimo estimar diferentes “valores patrimoniales” en función de la razón de su determinación, en todo caso la misma.

Los convenios con los acreedores, como todo acuerdo que puede otorgarse entre dos partes, admiten todo tipo de estipulaciones y compromisos siempre que no sean contrarios a la ley, a la moral o al orden público, es el resultado de una negociación y plasman cual es el nuevo régimen que regula la relación entre las partes. En este contexto el posible contenido de un convenio es imprevisible e infinito, depende de la voluntad de las partes, de lo que estas acuerden en cada momento.

La norma que regula la cuestión de las quitas de los créditos en expedientes de suspensión de pagos es el convenio de acreedores suscrito entre las partes. Es ese el documento que regula la relación entre las partes y en el presente caso, como ya hemos mencionado, el convenio suscrito obliga a la contabilización de las quitas desde la aprobación del convenio como así consta en el mismo.

d) Quitas derivadas de los pagos aplazados (90,9 millones de euros) en el informe de auditoría consolidado

En el informe de auditoría consolidado del ejercicio 2005, como bien puntualizan ustedes en su requerimiento, el auditor realiza un tratamiento distinto de este asunto, planteando una incertidumbre asociada a la capacidad del Grupo de cumplir los Convenios de Acreedores asociados a dichas quitas. En el contexto de las cuentas consolidadas preparadas bajo Normas Internacionales de Información Financiera entendemos que el tratamiento es el mismo que en el entorno del Plan General de Contabilidad, esos pasivos se han extinguido completamente. En este caso el auditor no puede apoyarse en la normativa del ICAC y plantea que existen dudas acerca de la capacidad del Grupo para hacer frente a los convenios de forma que no existe seguridad sobre la extinción total de los pasivos asociados. Como ya se ha expresado anteriormente, los Administradores del Grupo no tenemos dudas sobre esta capacidad por lo que en nuestro entendimiento el tratamiento realizado es el adecuado.

#### **4.4. PLEITOS O LITIGIOS EN CURSO**

##### **(A) Área Digital, S.L.**

Demanda interpuesta por Área Digital, S.L. frente a TELSON en concepto de reclamación de cantidad de 366.639,48 euros más los intereses y costas que se devenguen en la tramitación de dicho procedimiento que trae causa del supuesto incumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito entre las partes. TELSON ha contestado y reconvenido a la demanda al entender que no procede el abono de las cantidades reclamadas.

##### **(B) D. Eduardo Velasco**

Don Eduardo Velasco (Secretario del Consejo de Administración entre el 26 de junio de 2000 y el 30 de marzo de 2003) demandó el 3 de octubre de 2003 a la Sociedad por una cantidad de 405.832,88 euros más IVA e intereses desde la interposición de la demanda.

La sección 8ª de la Audiencia Provincial de Madrid ha revocado parcialmente la sentencia dictada en Primera Instancia, condenando únicamente a Avanzit al abono de 49.557,92 €, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda.

Tanto el Sr. Velasco como Avanzit, S.A. han anunciado e interpuesto Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo.

##### **(C) D. Agustín Fernández**

D. Agustín Fernández (consejero de AVANZIT entre el 8 de mayo de 1998 y el 6 de mayo de 2002 y Consejero Delegado de la Sociedad entre el 28 de diciembre de 2000 y el 6 de mayo de 2002) reclama, mediante demanda ejecutiva de títulos no judiciales interpuesta el 23 de mayo de 2005, 901.518 euros en concepto de reconocimiento de deuda en escritura pública otorgada el 30 de julio de 2003, derivada de indemnización pactada en contrato mercantil entre el propio Sr. Fernández y AVANZIT. El Juzgado dictó Auto el 4 de julio de 2005 acordando despachar ejecución por la cantidad de 968.464,70 euros de principal más 116.215,76 euros de intereses y costas. Por este motivo se encuentran embargadas las acciones de TELSON, hasta el límite del importe de la reclamación. AVANZIT formuló oposición a la reclamación.

No obstante, el Juzgado ha acordado la suspensión del procedimiento por existir causa de prejudicialidad penal al pender un procedimiento penal que cuestiona la licitud de la escritura pública de 30 de julio de 2003.

##### **(D) Hernando Padilla Moreno y Asociados Ltada. y Astefi, S.A.**

Demanda de juicio ordinario interpuesta por Hernando Padilla Moreno y Asociados Ltada. y Astefi, S.A. contra AVANZIT presentada el 29 de julio de 2004 (notificada el 10 de septiembre de 2004) en concepto de reclamación de cantidad. Solicitan el abono de 209.853 euros en concepto de prestación de servicios profesionales. La Sociedad se ha opuesto a la demanda. Celebrado el acto del juicio, la Sociedad se encuentra pendiente de que se dicte sentencia.

**(E) D. Rafael Martín Sanz**

Don Rafael Martín Sanz (Consejero Delegado de la Sociedad entre el 26 de junio de 2000 y el 30 de abril de 2003) reclamó judicialmente a TELSON, junto con ASESORÍA DIGITAL, S.L., el cobro de 1.064.880 euros en concepto de indemnización por resolución anticipada unilateral de un contrato de prestación de servicios, y 31.320 euros en concepto de pago del precio de los servicios prestados en el mes de junio de 2003, lo cual hace un total de 1.096.200 euros. Se ha dictado Sentencia de fecha 3 de mayo de 2006 favorable a ASESORÍA DIGITAL Y RAFAEL MARTÍN SANZ condenando a TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES declarando resuelto anticipadamente el contrato de prestación de servicios que vinculaba a las compañías condenando a TELSON a satisfacer la precitada cantidad, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y costas procesales.

La sociedad ha preparado Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid contra la referida sentencia.

**(F) Elkargi S.G.R.**

A resultas de la demanda ejecutiva presentada por Elkargi el Juzgado encargado de tramitarla dictaminó adjudicar los bienes inmuebles hipotecados (unas naves en el polígono de Manoteras, Madrid) a la ejecutante.

En cumplimiento de la Diligencia de presentación de 25 de mayo de 2006 se ha hecho entrega de las citadas naves a Elkargi, S.G.R.

**(G) Reclamación administrativa a instancia de la AFIP (Fisco Argentino)**

El Fisco Argentino (AFIP) inició el 31 de octubre de 1998 una reclamación administrativa contra Radiotrónica de Argentina, S.A. por el cobro de aportes y contribuciones con destino a la Seguridad Social correspondientes al período marzo/1993 a septiembre/1998 respecto de presuntos empleados no registrados como tales en la nómina de la compañía. En noviembre de 1998 la sociedad presentó su descargo y el expediente permaneció inactivo durante 7 años. En noviembre de 2005, la AFIP decidió reactivar la causa ordenando la apertura de la prueba. La prueba se produjo y próximamente corresponderá alegar sobre la misma. El monto de capital reclamado en octubre de 1998 ascendía a 1.249.454,90 dólares americanos y se estima con una alta probabilidad una sentencia condenatoria de la AFIP que podría alcanzar la suma de 3.624.347,47 dólares americanos en valores expresados a 31 de diciembre de 2005.

En todo caso la compañía considera que los posibles riesgos derivados de los litigios en curso se encuentran adecuadamente provisionados.

## **5. COMPROMISOS ADOPTADOS**

No existen compromisos adoptados por los accionistas significativos de la Sociedad relativos a la permanencia en el capital de la misma, su participación en ulteriores operaciones de financiación o su permanencia al Consejo de Administración.

En Madrid, a 4 de julio de 2006

Firmado:

Julio López Castaño  
Consejero Delegado